



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

5437

28 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Convenio de Transferencia entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Ilustre Municipalidad De Cauquenes, Programa de Mejoramiento Integral de bibliotecas Públicas Línea Colecciones Bibliográficas
- Resolución Exenta N°1704 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 30 de octubre de 2023.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, las Municipalidades son Corporaciones autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar sus participaciones en el proceso Económico, Social y Cultural de las respectivas Comunas, para lo cual, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del artículo 4 de la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede, en el ámbito de su territorio, desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Educación y la Cultura.
- Qué, por su parte, según el artículo del precitado texto legal, para el cumplimiento de sus funciones las Municipalidades podrán celebrar Convenios con otros órganos de la Administración del Estado, en tanto que, su artículo 63 previene, en la letra II, que el Alcalde(sa) tiene la atribución de ejecutar los actos y celebrar los contratos necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS "LINEA COLECCIONES BIBLIOGRAFICAS" CONVENIO DE TRANSFERENCIA**, para desarrollar en la biblioteca pública N° 261, ubicada en Avda. Claudina Urrutia esquina San Francisco s/n de la Comuna de Cauquenes, el proyecto de colecciones bibliográficas, denominado Ludoteca, un espacio para la imaginación, el cual se enmarca dentro del plan de mejoramiento integral de bibliotecas públicas ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA ILUSTRTE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, mediante el cual:

-El SERPAT, se obliga a transferir a la municipalidad de una sola cuota, la suma de \$1.612.500(un millón seiscientos doce mil quinientos pesos), con el fin de solventar los costos pecuniarios de la adquisición de implementos para la Ludoteca (juegos de mesa).

2. **NÓMBRASE, "ENCARGADA MUNICIPAL"**, a la **DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, Srta. CAMILA ORELLANA LOYOLA** Grado 6°, del Escalafón de Directivos de esta Municipalidad, quién tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.
3. **IMPUTESE**, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 214-05-09-024, Ludoteca, un espacio para la imaginación.



4. **TENGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Transferencia de Recursos que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

D.E. 5437 DEL 28/11/2023

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Informática

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c. Cultura.